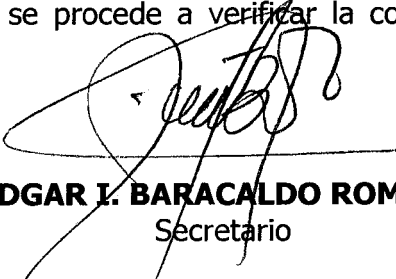




INFORME SECRETARIAL: Inírida - Guainía, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la señora Juez el Proceso de Declaración de Muerte Presunta por Desaparecimiento radicado con el No. 940013184001 - 2023 - 00041 - 00, **INFORMANDO:** Que se procede a verificar la continuidad del trámite. Sírvese proveer.-


EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida - Guainía, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe Secretarial que antecede, se observa, que acorde con el trámite que se surte, es necesario modificar en su totalidad lo resuelto en el artículo tercero del resuelve del proveído de fecha tres (3) de agosto de 2023.-

En cumplimiento, se ordenará hacer una publicación un (1) día domingo en uno de los periódicos de mayor circulación en la capital de la República, y en un periódico de amplia circulación en el municipio de Inírida y en una emisora con sintonía en ese lugar: donde contenga *"La identificación de la persona cuya declaración de ausencia se persigue, el lugar de su último domicilio conocido y el nombre de la parte demandante, "La prevención a quienes tengan noticias del ausente para que lo informen al juzgado"*

En el mismo sentido, se hace necesario hacer todas las averiguaciones para el esclarecimiento del hecho, por lo que se ordenará oficiar a las diferentes entidades del Estado que puedan brindar información.-

En mérito de lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INIRIDA - GUAINIA**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,-

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el artículo tercero del resuelve del auto admite, proferido el día tres (3) de agosto de 2023, el cual quedará así:

TERCERO: ORDENAR el emplazamiento por edicto:

.- Del Desaparecido, FABIO FERNANDO MANCIPE MARTÍNEZ, identificado con la CC. No. 19.017.312, con publicación un (1) día domingo en los Diarios el "Espectador" o "El Tiempo" periódicos de amplia circulación Nacional, y en el diario el Morichal periódico de amplia circulación en el municipio de Inírida y en la emisora Marina Estéreo, o Custodia Estéreo con sintonía en ese lugar: donde contenga *"La identificación de la persona cuya declaración de ausencia se persigue, el lugar de su último domicilio conocido y el nombre de la parte demandante."*

.- A Indeterminados, con publicación un (1) día domingo en los Diarios el "Espectador" o "El Tiempo" periódicos de amplia circulación Nacional, y en el diario el Morichal periódico de amplia circulación en el municipio de Inírida y en la emisora Marina Estéreo, o Custodia Estéreo con sintonía en ese lugar, con *"La prevención a quienes*



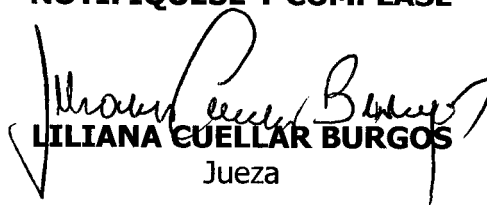
tengan noticias del ausente", Sr. FABIO FERNANDO MANCIPE MARTÍNEZ, identificado con la CC. No. 19.017.312, cuyo último domicilio conocido fue el municipio de Inírida, "para que lo informen al juzgado".-

SEGUNDO: OFICIAR a las siguientes entidades:

- **Oficiese** al Área de Identificación a personas adscrita la Fiscalía General de la Nación (COORDINACIÓN GRUPO DE IDENTIFICACIÓN Y BÚSQUEDA DE DESAPARECIDOS), para que certifique si ha adelantado alguna investigación en relación con la desaparición del señor FABIO FERNANDO MANCIPE MARTÍNEZ, identificado con la CC. No. 19.017.312.
- **Oficiese** a la Fiscalía General de la Nación, Dirección Seccional de Fiscalías Guainía – Vaupés para que certifique si ha adelantado alguna investigación en relación con el paradero del señor FABIO FERNANDO MANCIPE MARTÍNEZ, identificado con la CC. No. 19.017.312, y para que remita copias de todo lo actuado.
- **Oficiese** a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que se informe si la CC. No. 19.017.312, se encuentra vigente o no; así mismo para que informe si dicha cédula se encuentra habilitada para votar y si el titular de la misma ha ejercido el derecho al voto, en caso afirmativo dirá dónde y en qué fecha.
- **Oficiese** a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, para que se informe si el señor FABIO FERNANDO MANCIPE MARTÍNEZ, identificado con la CC. No. 19.017.312, ha presentado declaraciones tributarias, y en caso afirmativo en qué fechas y lugares.
- **Oficiese** a las Oficinas de Registro De Instrumentos Públicos de Inírida, para que se informe si aparece algún bien inmueble registrado a nombre del señor FABIO FERNANDO MANCIPE MARTÍNEZ, identificado con la CC. No. 19.017.312 y en caso afirmativo suministre la dirección donde se ubica.
- **Oficiese** al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, para que se informe si el señor FABIO FERNANDO MANCIPE MARTÍNEZ, identificado con la CC. No. 19.017.312, registra entradas a algún centro de reclusión del país, en caso afirmativo en qué fechas y por cuenta de qué autoridad.
- **Oficiese** a la Central de Información Financiera CIFIN, para que se informe si a nombre del señor FABIO FERNANDO MANCIPE MARTÍNEZ, identificado con la CC. No. 19.017.312, se ha abierto algún tipo de cuenta en alguna entidad financiera o tomado algún producto, en caso afirmativo indique la dirección y teléfono suministrada al momento de apertura de las mismas.
- **Oficiese** al Ministerio de Salud y de la Protección Social y a la Administradora De Los Recursos Del Sistema General De Seguridad Social En Salud – ADRES, para que se informe si el señor FABIO FERNANDO MANCIPE MARTÍNEZ, identificado con la CC. No. 19.017.312, aparece afiliado a alguna E.P.S. del régimen contributivo o subsidiado, y en caso afirmativo suministre el nombre del empleador, dirección y teléfono.
- **Oficiese** a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia Ministerio de Relaciones Exteriores, para que se informe si el señor FABIO FERNANDO MANCIPE MARTÍNEZ, identificado con la CC. No. 19.017.312, ha tenido movimientos migratorios y en caso afirmativo indique en qué fechas y a qué destinos.

TERCERO: Contra la presente decisión procede el recurso de reposición.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza